

INTERVIENEN:

El Sr. D. Josep Albert Cortés i Garrido, provisto de D.N.I. nº 21.642.952-K, en nombre y representación de La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ (en lo sucesivo, La Fundación MARQ), con C.I.F.: G-53491775 y domicilio a efectos de este contrato en Alicante, Plaza Dr. Gómez Ulla s/n. C.P. 03013, en calidad de Director Gerente.

Y el Sr. D. Juan F. Villadangos García, provisto de D.N.I. nº 31.237.577-N, en representación de la empresa TÉCNICA DE TRANSPORTES INTRNACIONALES, S.A.U., con NIF A46335816 (en lo sucesivo, el ADJUDICATARIO), y domicilio en Calle Galileo Galilei, 23 C.P. 28806 Alcalá de Henares, Madrid.

Ambas partes, La Fundación C.V. MARQ y el ADJUDICATARIO, formalizan el presente Contrato de servicios a tenor de las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. Objeto y alcance del Contrato.

El objeto del Contrato será la prestación por parte del ADJUDICATARIO del **Servicio del embalaje, concentración y dispersión, transporte y manipulación de las obras que integran la exposición “Ákra Leuké, Lucentum, Laqant. Alicante Antigua” en el MARQ, Museo Arqueológico Provincial de Alicante. Expdte.: 2024/FMARQ/210**, por el precio de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO **(149.723,60 €)** I.V.A. Excluido, y cuyo plazo de ejecución se establece en SIETE (7) meses, computados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2. Derechos y Obligaciones derivados del Contrato.

Los derechos y obligaciones de las partes son los que se establecen en el presente Contrato, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas exigidas, en los casos en que proceda por aplicación de la legislación vigente o porque así lo establezca los Pliegos, a las normas reguladoras de la contratación del Sector Público.

3. Normativa aplicable.

Se aplicará la normativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y la normativa sectorial específica.

4. Supervisión del servicio.

El servicio prestado será supervisado por el personal designado por La Fundación MARQ a tal efecto.

5. Condiciones Laborales.

El ADJUDICATARIO acepta para sí la condición de patrón absoluto, exonerando de toda responsabilidad a La Fundación MARQ, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral sindical, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, tendrá a todos sus operarios de alta en la seguridad social y cumplirá con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, así como la legislación posterior de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento para este tipo de actividad objeto del presente pliego, haciéndolo extensivo a las empresas que el adjudicatario pueda subcontratar. Queda obligado a acreditar, siempre que sea requerido para ello, el cumplimiento de las obligaciones antedichas mediante la exhibición de la documentación correspondiente.

6.- Abono del servicio.

6.1 El adjudicatario tendrá derecho al abono de la prestación realmente efectuada con arreglo a los términos y precios convenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares presentando informes con arreglo a los siguientes hitos:

- A la acreditación del total montaje de la exposición en las Salas del MARQ, el 40% del precio de adjudicación.
- A la inauguración de la exposición, el 20% del precio de adjudicación.
- A la acreditación de la entrega en los Museos de origen de la totalidad de las obras, el resto del precio.

6.2. El pago se realizará a la presentación de las facturas junto a la acreditación de los trabajos realizados en cada una de los hitos antes descritos mediante transferencia bancaria a la cuenta designada a tal efecto en la factura comercial.

7. Protección de datos.

La Fundación MARQ informa al ADJUDICATARIO que sus datos personales, que puedan constar en este contrato, están incorporados en un fichero propiedad de FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA MARQ, con la finalidad de gestionar la relación contractual que vincula a las partes.

Asimismo, informamos de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición, supresión y portabilidad de los referidos datos ante el responsable de los mismos a través de los siguientes medios: lopdfmarq@marqalicante.es

El ADJUDICATARIO declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de la Fundación MARQ con la finalidad propia administrativa y de gestión que se precise y en especial para fines fiscales, contables y administrativos.

Las partes se someten expresamente a lo previsto en el **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)** y **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, en lo que continúe vigente de la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal** y su normativa de desarrollo.

9. Otras prescripciones.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a requerimiento de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de quien lo promueva la totalidad de los gastos derivados de su otorgamiento.

En prueba de conformidad firman ambas partes en Alicante a la fecha de la firma digital.

La Fundación de la C.V. MARQ.

El adjudicatario,

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido

Fdo.: Juan F. Villadangos García